

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1397

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Memorando Nro. 144 de Adquisiciones de fecha 02 de Julio del año 2009.
4. Memorando Nro. 207 de Alcaldía de fecha 02 de julio del año 2009, el cual Autoriza a Decretar en estado desierta Licitación Pública "MUEBLE PARA TESORERIA ID Nro. 4468-133-L109"

CONSIDERANDO:

1. Que no se presentaron Oferentes al llamado a Licitación Publica " Mueble Para Tesorería" ID 4468-133-L109"

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "MUEBLE PARA TESORERIA" ID 4468-133-L109, ya que no se presentaron oferentes.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Alcaldía y Control para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO BOROQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- FINANZAS
- CONTROL